



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1001 CARACTERISTICAS 113212001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de septiembre de 1991

Número 52

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx. (Reg.—1196).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 7463 de fecha 5 de agosto de 1982, el Gobierno del Estado de México solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 231-58-00 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, para destinarlos a la ampliación de las pistas del aeropuerto internacional que se denominará José María Morelos, así como oficinas, hangares, aduanas, etc., conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracciones I y

gar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 458444 de fecha 25 de octubre de 1982 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 1982 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 4 de noviembre de 1982. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que la Comisión Agraria Mixta manifestó que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; y por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. para la prosecución del procedimiento y por ser el promoviente de la presente expropiación, no fue necesario solicitar la opinión del Gobernador del Estado; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar temporal de uso colectivo.

Tomo CUI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de septiembre de 1991 | No. 52

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx. (Reg.—1196).

AVISOS JUDICIALES: 3465, 3466, 3467, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3485, 3489, 3490, 3491, 393-A1, 395-A1 y 396-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3487, 3474, 3475, 3476, 3477, 3478, 3479, 3480, 3481, 3482 y 3483.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 5 de julio de 1917, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de septiembre de 1917 y ejecutada el 15 de septiembre de 1917, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, una superficie total de 1,755-61-00 Has. para beneficiar a 388 capacitados en materia agraria, asimismo, por Resolución Presidencial de fecha 3 de septiembre de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de octubre de 1935, se concedió al poblado de referencia por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 524-00-00 Has. para beneficiar a 65 capacitados en materia agraria, dicha Resolución se ejecutó el 22 de octubre de 1935; de igual forma, por Resolución Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de noviembre de 1937, se concedió al poblado de que se trata, por concepto de segunda ampliación de ejido, una superficie de 100-00-00 Has. para usos colectivos, dejando los derechos a salvo de 367 capacitados, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 8 de septiembre de 1947; por Decreto Presidencial de fecha 3 de diciembre de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de enero de 1981, se expropió al ejido del poblado en estudio una superfi-

cie de 1-24-05 Ha. a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de plantas de bombeo, acueducto, planta potabilizadora y camino de operación del Sistema Cutzamala; y por Decreto Presidencial de fecha 4 de diciembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre de 1984, se expropió al ejido del poblado de que se trata, una superficie de 47-99-47 Has. a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la construcción del aeropuerto de la Ciudad de Toluca y zona metropolitana del Valle de México.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$2,280.00 por metro para los terrenos de temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 2'276,014.20 M². a expropiar es de \$5,189'312,376.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 13 de marzo de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción II en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 2'276,014.20 M². de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, terrenos que destinará a la ampliación de las pistas del aeropuerto internacional,

que se denominará José María Morelos, así como oficinas, hangares, aduanas, etc. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", quedando a cargo del citado Gobierno pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$5,189'312,376.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2'276,014.20 M². (DOS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CATORCE METROS CUADRADOS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS) de temporal de uso colectivo, de terrenos del ejido de "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado, quien las destinará a la ampliación de las pistas del aeropuerto internacional, que se denominará José María Morelos, así como oficinas, hangares, aduanas, etc.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de México, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad

de \$5,189'312,376.00 (CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS DOCE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", 2'276,014.20 M². (DOS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, CATORCE METROS CUADRADOS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SAN PEDRO TOTOLTEPEC", Municipio de Toluca, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTOS**

Expediente Núm. 565/91

MARIA GUADALUPE GONZALEZ PALMA y FIDEL VARGAS SOTELO, promueven información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Tlacomulco", ubicado en San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, México, con superficie de 70,000.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 280.00 m con Enrique Buendía Pineda; al sur: en dos partes, la primera de 105.00 m con barranquilla y el segundo de 179.00 m con Felicitas Germán Martínez; al oriente: en dos partes, la primera de 197.00 m con Dionisio Díaz Santamaría y el segundo de 131.00 m con camino; al poniente: 328.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 614/91

JESUS GARCIA VICUÑA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "El Huizache", ubicado en Belém, del municipio de Otumba, México, con superficie de 18,306.00 m², que mide y linda: al norte: 54.00 m con barranca; al sur: 54.00 m con Jesús García Vicuña; al oriente: 347.00 m con Celestino Sánchez; al poniente: 331.00 m con Manuel Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 615/91

JESUS GARCIA VICUÑA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Teopancantilla", ubicado en Belém, del municipio de Otumba, México, con superficie de 16,570 m², que mide y linda: al norte: 107.00 m con Jesús García Vicuña y Celestino Sánchez; al sur: en dos líneas quebradas, la primera de 45.30 m con Hildeberto Sánchez y la segunda 52.00 m con calle; al oriente: en dos partes, el primero de 106.50 m y el segundo de 36.40 m con Hildeberto Sánchez y Juan Rojas; al poniente: 166.40 m con calle y Manuel Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 604/91

FERNANDO MENDOZA QUIJADA, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "La Motijita", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, del municipio de Tecámac, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 46.45 m con calle Campo Florido; al sur: 66.67

m con César Alarcón Martínez; al oriente: 80.18 m con Víctor Muñoz Aguilar; al poniente: 90.95 m con Luis Alarcón Chiapas, Bernardo Islas Flores, Cristino Islas Flores y Jaime Silca Romero.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 591/91

EVA ALICIA TORRES RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Mora", ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 46.70 m con Isabel Martínez Alizalde; al sur: 51.80 m con calle del Organo; al oriente: 71.00 m con calle de la Mora; al poniente: 58.00 m con Gloria Serrano Cuevas; con superficie aproximada de 3,422.875 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 592/91

EVA ALICIA TORRES RODRIGUEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Norchuca Primero", ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 104.00 m con Eduarda Flores de Hernández; al sur: 119.90 m con calle Roble; al oriente: 187.00 m con calle Cedro; al poniente: 186.00 m con camino; con superficie aproximada de 20,878.67 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 1794/91

Segunda Secretaría

ELOISA VAZQUEZ GUZMAN, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tepezán", ubicado en la rancharía de Cozotlán, del municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con Javier Montiel Andrade; al sur: 33.00 m con calle; al oriente: 71.50 m con Maurilio Hernández García, Florancio Zavala Hernández, Julio García Z.; al poniente: 71.50 m con Antonio Montiel Sánchez; con superficie de 2,772.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3465.—11, 17 y 20 septiembre

Expediente Núm. 1858/91

Segunda Secretaría

ROSA VELAZQUEZ DE VARGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado "Milteco", ubicado en la cabecera municipal de Acolmán, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.14 m con Federico López Mauriño; al sur: 14.12 m con camino a Tenango; al oriente: 28.72 m con Carmen Velázquez; al poniente: 28.68 m con María Velázquez; con superficie aproximada de 405.55 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3465—11, 17 y 20 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA

EMPLAZAMIENTO:

FERNANDO GARCIA CAMACHO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 230/91, del juicio ordinario civil, en su contra respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado Aguazarca, ubicado en el municipio de Polotitlán, México, que mide y linda; al norte: 210.00 m con Irnieo García Camacho, al sur: 210.00 m con José García Serrano, al oriente: 143.00 m con Facundo Saldaña M. al poniente: 143.00 m con ejido de San Antonio Escobedo, y se les llama mediante este conducto a fin de que en el término de treinta días a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación comparezcan por sí por apoderados o por gestor que puedan representarlos a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguiría en su rebeldía en el mismo juicio y las subsecuentes notificaciones les harán en los dos estrados de este H. Juzgado.

Se expide el presente a los 28 días del mes de agosto de 1991, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx. Para su publicación por tres veces de ocho días en ocho días, en LA GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta jurisdicción.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3466—11, 21 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ

CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA

EMPLAZAMIENTO:

FRANCISCO ROJAS CARDENAS, promueve en este juzgado bajo el expediente núm. 280/91, del juicio ordinario civil, en su contra respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado Aguazarca, ubicado en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide y linda; al norte: 270.00 m con ejido de San Antonio Escobedo, al sur: 270.00 m con Miguel Negrete García y Gaspar Oguán García; al oriente: 120.03 m con cancha de fútbol, al poniente: 120.00 m con ejido de San Antonio Escobedo y se les llama mediante este conducto a fin de que en el término de 30 días a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación comparezcan por sí por

apoderados o por gestor que puedan representarlo a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguiría en su rebeldía en el mismo juicio y las subsecuentes notificaciones les harán en los dos estrados de este H. Juzgado.

Se expide el presente a los 28 días del mes de agosto de 1991, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx. Para su publicación por tres veces de ocho días en ocho días, en LA GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta jurisdicción.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3467.—11, 24 septiembre, y 4 octubre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ
CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA

EMPLAZAMIENTO:

AMBROCIO GARCIA GARCIA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 290/91, del Juicio Ordinario Civil, en su contra respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado Aguazarca, ubicado en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide y linda; al norte: 200.00 m con Jerónimo Saldaña Pacheco y Antonio Saldaña Pacheco, al sur: 240.00 m con Victoria Estrada García, al oriente: 150.00 m con Justino García Camacho, al poniente: 150.00 m con Jerónimo Saldaña Pacheco, y se les llama mediante este conducto a fin de que en el término de TREINTA DIAS a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan por sí por apoderados o por gestor que puedan representarlos a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguiría en su rebeldía en el mismo juicio y las subsecuentes notificaciones les harán en los dos estrados de este H. Juzgado.

Se expide el presente a los 28 días del mes de agosto de 1991, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx. Para su publicación por tres veces de ocho días en ocho días, en LA GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta jurisdicción.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3468.—11, 24 septiembre y 4 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

PORFIRIO ALCANTARA ALCANTARA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno compuesto de dos fracciones ubicado en el poblado de Yondaje, perteneciente al municipio de Timilpan de este distrito judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 80.00 m con Tomás Alcántara, al sur: 84.00 m con Martiniano Alcántara, al oriente: 25.00 m con terrenos de Porfirio Alcántara, al poniente: 24.12 m con Martha Alcántara. El Segundo: al norte: 84.00 m con Martha Alcántara, al sur: 84.00 m con Margarita Alcántara, al oriente: 12.00 m con Martiniano Alcántara, al poniente: 12.00 m con Porfirio Alcántara. Bajo el expediente número: 302/91.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación en esta jurisdicción para el conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estima pertinente, se expide el presente a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3469.—11, 17 y 20 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

FILIMON REYES REYES, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin nombre, que se encuentra ubicado en la Ranchería de Aldama, perteneciente al municipio de Jilotepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con Epitacio Miranda, al sur: termina en punta y hace extremo con el lado oriente y poniente, al poniente: 314.00 m en línea curva, con los señores, Cirilo Reyes Sandoval e Ignacia Reyes Sandoval, al oriente: 276.00 m con Epitacio Miranda, Moisés Pérez y Gertrudis Pérez. Bajo el expediente número 360/91.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación en esta jurisdicción para el conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estema pertinente, se expide la presente a los 2 días del mes de septiembre de 1991.—En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3470.—11, 17 y 20 septiembre

Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Rosendo Avila Marjarez; al sur: 17.00 m con Faustino Alquísiras Reyes; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 10.00 m con Valentín González; con una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces con intervalo de diez días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3472.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCIINGO****EDICTO**

JACINTO VILLEGAS SANCHEZ, en el expediente número 575/91, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un bien inmueble ubicado en la avenida Juárez número cuarenta y dos, de la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: dos líneas 19.85 m con Arturo Villegas Sánchez y 33.00 m con Ernesto Iturbe Villegas; sur: 51.60 m con sucesión de señor Gerardo Sotelo Meza; oriente: 16.55 m con Unidad Deportiva de Villa Guerrero, México, poniente: en dos líneas 6.70 m con Arturo Villegas Sánchez y 10.30 m con avenida Juárez; con una superficie aproximada de terreno de 746.94 metros cuadrados; y con una superficie aproximada de la construcción de 202.15 metros cuadrados.

La ciudadana juez del conocimiento, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dados en la ciudad de Tenancingo, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

3473.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1444/91

Segunda Secretaría

SEÑOR ARMANDO MEDINA DIAZ.

MINERVA ARRIETA MARTINEZ, le demandó en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de los menores ADRIANA y LUIS ARMANDO ambos de apellidos MEDINA ARRIETA, en términos de la fracción I, II y IV del artículo 426 del Código Civil vigente para el Estado de México, la disolución de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

3471.—11, 24 septiembre y 4 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

ALFONSO AYALA CHAVEZ, en el expediente número 1745/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 43, de la manzana 40, de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 8.00 m con calle Pensamiento; y al poniente: 8.00 m con lote 14; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colln.—Rúbrica. 3484.—11, 24 septiembre y 4 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 965/91, GUADALUPE ESQUIVEL GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de labor, que se encuentra ubicado en el paraje "La Teja", calle cerrada Juan Escutia número 104, perteneciente al municipio de

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 892/91, el señor DONATO BECERRIL LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en avenida Palacio número veintidos y calle Reforma, del barrio de San Isidro, del municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m colinda con canal de desague (ejido Buenavista); al sur: 14.85 m con calle Palacio; al oriente: 50.00 m colinda con propiedad del suscrito Donato Becerril López; al poniente: 50.00 m colinda con avenida Reforma; teniendo una superficie aproximada de 791.25 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, se dá en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Esenlona Valdés.—Rúbrica. 3485.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente número 551/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promueve NICOLAS VILLANUEVA BUSTAMANTE y/o ALFONSO HERNANDEZ ROMERO, en su carácter de endosatarios en propiedad del señor FELIPE SERRANO ORTIZ, en contra de REFUGIO MOLINA DE LA O., el ciudadano Juez Primero de lo Civil señaló las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera y pública almoneda de remate del bien embargo que es terreno urbano denominado "La Venta", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.25 m con Feliciano Molina Montañón; al sur: 58.25 m con Angela Molina de la O.; al oriente: 11.80 m con Domingo Ramos; al poniente: 12.10 m con avenida Pascual Luna; con superficie de 696.08 metros cuadrados, y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por una sola vez dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el periódico Ocho Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de setenta y cinco millones de pesos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, cantidad que resultó de los peritos nombrados en el presente juicio. Texcoco, México, a 6 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 3489.—11, 17 y 20 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROSA MARIA SANTILLAN GARFIAS, promueve en el expediente número 876/91, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en la cabecera municipal de Huehuetoca, México,

el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.24 m con Kinder; al sur: 9.24 m con María del Carmen Santillán Garfías; al oriente: en 10.00 m con Moisés Santillán F.; al poniente: en 10.00 m con avenida Benito Juárez; con una superficie total de 92.40 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en este lugar, se expide a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

3490.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente número 534/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTEBAN CRISPIN SUAREZ y/o en contra de SALVADOR CAMACHO VEGA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase la venta de un bien inmueble que se trata de un automóvil, marca Chevrolet, automático, modelo 64, tipo 12, número Federal de Automóviles 757184, número de motor 98406008, placas de circulación LGR 663, color gris, franjas rojas a los laterales, carrocería en condiciones normales, la pintura esta en condiciones normales, sin taponos en rines, sin tapón de gasolina, sin antena, sin llavoneta izquierdo, el cofre delantero se encuentra sin resorte, así también el cofre trasero, no cuenta con refacción ni con herradura y la caja trasera se encuentra oxidada, las llantas se encuentran con un cuarto de vida, así mismo no cuenta con espejos laterales, en la almoneda de remate correspondiente, que tendrá verificativo el día veinticuatro de septiembre, a las trece horas de mil novecientos noventa y uno, convocándose postores y anunciándose dicha venta, por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México, sirviendo de base para el remate el valor del avalúo que asciende a la cantidad de \$ 2'000.000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), con duración de un diez por ciento. Dado en Valle de Bravo, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Consta. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

3491.—11, 12 y 13 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1872/91-2.

MARGARITA MUCINO ESCALANTE, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en términos del pueblo de San Juan Ixhuatepec, México, de la calle Flores Magón No. 1, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.50 m y linda con calle Enrique Flores Magón; al sur: 37.50 m y linda con río de los Remedios; al oriente: 12.50 m y linda con Andrés Jara Rivero; al poniente: 1.50 m y linda con calle Benito Juárez; con una superficie aproximada de 23500 m2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 393-A1.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

MA. SOCORRO DELGADO DURAN.

MA. SOCORRO DELGADO DURAN, promueve en el expediente número 1426/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno conocido como "El Sitio", ubicado en la calle Monterrey número cuatro, del pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: en 21.00 m con Lino Hernández Delgado y en 2.80 m con la calle Monterrey; al sur: en 21.00 m con paso de servidumbre y en 2.80 m con la calle Monterrey; al oriente: en 8.50 m y otro de 1.50 m con la calle Monterrey; al poniente: en 9.00 m con el señor Luis Pulido; con una superficie total de 210.31 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de ley, se expiden los presentes edictos a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica
395-A1.—11, 26 septiembre y 10 octubre

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1424/91

Segunda Secretaria

LINO HERNANDEZ DELGADO.

LINO HERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación, respecto del terreno conocido con el nombre de "El Sitio", ubicado en la calle Monterrey número cuatro, en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco, México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Esteban López Medina; al sur: 21.00 m con señora Ma. Socorro Delgado Durán; al oriente: 10.50 m con la calle Monterrey; al poniente: 10.55 m con el señor Luis Pulido, con una superficie total de 220.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de ley, se expiden los presentes edictos a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
396-A1.—11, 26 septiembre y 10 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 10150/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 103.00 m con Florencio Martínez; al sur: 102.00 m con Filiberto Gutiérrez; al oriente: 104.00 m con el libramiento; al poniente: 104.00 m con Esteban Guzmán; superficie 10,660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

3487.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 10147/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 153.00 m con camino; al sur: 155.00 m con José García; al oriente: 230.00 m con límite del municipio; al poniente: 225.00 m con antiguo camino a la hacienda del Pilar; superficie 35,035.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

3487.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 10148/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 189.00 m con la carretera a El Oro; al sur: 169.00 m con Félix Vilchis; al oriente: 202.00 m con río de Villa Victoria; al poniente: 199.00 m con Francisco Martínez; superficie 35,889.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

3487.—11, 17 y 20 septiembre

Exp. 10149/91, EVODIO SUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 180.00 m con Bodega de Coca Cola; al sur: 160.00 m con carretera a San Pedro del Rincón; al oriente: 215.00 m con Lorenzo Gálvez; al poniente: 215.00 m con J. Guadalupe Gómez; superficie 36,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3487.—11, 17 y 20 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTOS**

Exp. 126/91, JUAN PEÑALOZA CRUZ Y VICENTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 38.00 m con Javier Sancha; sur: 64.00 m con Germán García; oriente: 122.00 m con Bonifacio Vergara; poniente: 136.00 m con callejón que conduce a San Nicolás.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3474.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 125/91, JUAN PEÑALOZA CRUZ Y VICENTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 70.00 m con Guadalupe Cruz Arellano; sur: 66.00 m con el mismo dueño; oriente: 88.95 m con Miguel Martínez Prado; poniente: 80.00 m con camino que conduce a Capula.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3475.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 124/91, AUSTREBERTO NICASIO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 125.00 m con carretera Sultepec, San Miguel Totolmaloya; sur: 759.00 m con el Río de Jalpan; oriente: 692.00 m con el señor Austreberto Flores Flores; poniente: 640.00 m con una barranca.

Superficie aproximada de: 29-43-72 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3476.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 123/91, AMADOR CAMPUZANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 123.00 m con carretera San Miguel Totolmaloya; sur: 102.00 m con un Río; oriente: 38.00 m con un camino; poniente: 62.00 m con Amador Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3477.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 122/91, ABEL EMBRIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Parra, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 57.00 m con Juan Hernández (finado); sur: 24.00 m con camino a Las Tunas; oriente: 59.00 m con Juan Hernández y Cirila Ortega; poniente: 71.00 m con barranca y Juan Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3478.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 121/91, ESTHELLA Y MA. ALEJANDRA NAVARRO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Capula, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 52.00 m con Francisco González; sur: 25.00 m con camino Cruz de Piedra; oriente: 75.00 m con Anselmo Navarro y Matías Navarro; poniente: 92.00 m con Silvestre Navarro Carrillo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3479.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 126/91, AGUSTIN FLORES BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía La Ciénega, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 82.00 m con Silvino Flores Barón; sur: 65.00 m con arroyo de por medio o Roque Romero; oriente: 102.00 m con Froylán Bernal, puente y Leopoldo Bernal; poniente: 76.00 m con Prócoro Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3480.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 119/91, SILVINO FLORES BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía La Ciénega, municipio de Sultepec, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 80.00 m con Sofía Flores Barón; sur: 82.00 m con Agustín Flores Barón; oriente: 66.00 m con un arroyo; poniente: 44.00 m con Prócoro Flores y Roberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz—Rúbrica.

3481.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 332/91, C. JOSE PILAR VERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 264 m con Pablo Angeles; al sur: 274 m con Ignacio Fiorentino; al oriente: 92 m con pueblo; al poniente: 86 m con barranca. Sup. 23,941 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 333/91, C. JOSE VERA JIMENEZ Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 84 m con Alberto P. Cruz; al sur: 86 m con Rodrigo Serrano; al oriente: 45 m con Rodrigo Serrano; al poniente: 34 m con Francisco Jiménez. Sup. 3,358 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 334/91, C. HERIBERTO GARCIA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 8.80 m con Jesús Lara; al sur: 8.80 m con Luis I. Guerrero; al oriente: 16.04 m con Valentina Benítez; al poniente: 16.04 m con calle. Sup. 141.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 335/91, C. HERIBERTO GARCIA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 30 m con Manuel Guerrero; al sur: 45.60 m con José Garfías; al oriente: 14 m con calle; al poniente: 58.80 m con Valentina Benítez. Sup. 960 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 336/91, C. ELISEO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 40 m y 71 m con el Río; al sur: 83 m con ejido; al oriente: 138 m y 57 m con Pablo R. Hernández; al poniente: 171 m con Felipe Rueda. Sup. 17,986 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 337/91, C. JAIME VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., y mide; al norte: 80 m y 61 m con Isaac Almazán; al sur: 80 m y 13 m con Lino Almazán; al oriente: 34.50 m y 33 m con Rodolfo Hernández; al poniente: 3 m y 51.80 m con calle. Sup. 2,502 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 338/91, C. HUMBERTO HERNANDEZ CRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 16.23 m con Martín Hernández; al sur: 17.10 m con calle; al oriente: 13 m con Antonio Hernández; al poniente: 13 m con calle. Sup. 216.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

Exp. 339/91, C. EPIFANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 56 m con Antonio Rodríguez; al sur: 52 m con campo deportivo; al oriente: 78 m con José Rodríguez; al poniente: 87 m con Isaac Rodríguez. Sup. 4,465 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3482.—11, 17 y 20 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp., PROCESADORA DE ALIMENTOS PARA GANADO TEOLOYUCAN, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 108.70 m con Miguel Flores Pérez; sur: 105.00 m con lote 67; oriente: 74.30 m con Guadalupe Cabrera Cruz; poniente: 78.30 m con camino de Agricultura.

Superficie aproximada de: 8,179.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de Cuautitlán, Lic. Jesús Córdova Galvez.—Rúbrica.

3483.—11, 17 y 20 septiembre.